



Rivas Vaciamadrid, 19 de noviembre de 2015

Estimadas familias:

Este escrito hace referencia a distintos aspectos importantes que afectan al cuidado y la adecuada convivencia en nuestro centro educativo.

1. **CARRIL DE SEGURIDAD.** Este carril tiene restringido el acceso a los trabajadores/as del Centro, proveedores, autobús ruta y autobuses de salidas y actividades fuera del Centro. No está admitido el acceso a vehículos privados. La razón fundamental es que, como anteriormente se indicaba, es un carril de seguridad. Si ocurriese algún accidente que requiriese el acceso de vehículos de emergencia, este carril debe de estar perfectamente despejado. El aumento de tráfico puede llevar a que se produzcan accidentes por atropello u otras causas. Por lo tanto, el no acceso tiene su razón fundamental en garantizar la seguridad del alumnado y el resto de miembros de la Comunidad Educativa.

De la misma manera, es muy importante que no se colapse el acceso al carril en las horas de entrada y salida, a la altura, principalmente, de la barrera de acceso.

Lógicamente, no se puede acceder al carril a través de su salida: al hacerlo, se está incumpliendo con el código de circulación al circular en sentido contrario.

Si alguna familia necesita acceder por razones de salud debidamente justificadas, se le facilitará una tarjeta de acceso durante el tiempo que lo requiera.

Apelamos al sentido común y aunque sabemos la dificultad existente a la hora de aparcar en el colegio en las horas de entradas y salidas pensamos que lo más importante es la seguridad del alumnado, más allá de que la barrera del carril la encontremos subida.

2. **USO DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO NO LECTIVO.** Nuestro Colegio es un centro abierto, por lo que el uso de las instalaciones por parte de las familias del mismo forma parte de nuestro ideario. No obstante, es importante regular este uso para que el centro esté cuidado y la convivencia sea la adecuada. De esta manera, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a) El alumnado que se encuentre en el Centro fuera del horario lectivo y sin participar en ninguno de los servicios que éste oferta (ampliado, extraescolares), quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los adultos que los acompañen.

b) El adulto que acompaña a los menores es responsable del comportamiento de los menores y del cumplimiento de las normas.

c) Las bicicletas, patines, monopatines, balones, etc., no pueden utilizarse dentro del recinto escolar. Únicamente se podrán utilizar balones en las canchas polideportivas exteriores.

d) Cuidar las instalaciones, y mantenerlas limpias, por parte de los adultos evitando que se den portazos, balonazos contra paredes y golpes contra cristales, y el uso de materiales específicos como los de la sala de Psicomotricidad, que suponen el deterioro de los recursos del centro, lo que puede significar un coste importante para el Centro y, por lo tanto, al conjunto de las familias que componen la Comunidad Educativa de HIPATIA.



También queremos recordaros que el alumnado de menor edad debe estar controlado por sus familias a la hora de la salida del Centro, evitando, así, accidentes y extravíos.

Sin más y esperando que este escrito contribuya a mejorar aquellos aspectos que así lo requieren, recibid un cordial saludo.

Equipo Directivo CEM  
HIPATIA